



DECRETO N° 432.

CHIGUAYANTE, 12 MAR 2019

**VISTOS:**

Estos antecedentes: La solicitud cierre de pasaje sin salida Los Boldos ubicado en calle Los Castaños, ingresada a este municipio con Id Doc N°8275 de fecha 22 de noviembre de 2018 y su documentación técnica; el Oficio N°370 de fecha 23 de mayo de 2018, que adjunta el Informe N°02 de Carabineros de Chile, 7<sup>ma</sup> Comisaría de Chiguayante; Certificado de fecha 29 de agosto de 2018, del Cuartel General de Bomberos de Chiguayante; Memorando N°183/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Memorando N°119/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Ord N°708 de fecha 20 de diciembre de 2018 de la D.O.M. dirigido al Sr. Alcalde y devuelto con visto bueno aprobando el cierre del pasaje indicado; Ord N°713 de fecha 28 de diciembre de 2018, del Director (S) de Obras Municipales a la Dirección de Asesoría Jurídica, para presentar la solicitud al Concejo Municipal; Ord N°47 de fecha 14 de febrero de 2019, del director (s) de Asesoría Jurídica al Secretario Municipal (s), con Visto bueno del Sr. Alcalde, para la presentación al Concejo Municipal; el Acuerdo del H. Concejo Municipal de Chiguayante N°29-06-2019, adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2019, aprobando el cierre del pasaje en análisis; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 5° letra c) párrafo segundo, 12, 63 y 65 letra r).

**DECRETO:**

- 1.-**APRUÉBESE** el cierre de pasaje sin nombre ubicado en acceso de Pasaje Los Boldos de calle Los Castaños hacia el río de esta comuna, por un plazo de 5 años a contar de la fecha del presente Decreto.
- 2.-**DÉJESE** constancia que la instalación de los cierros deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.-**ORDÉNESE** que los solicitantes deberán proceder al pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza Local sobre Cierros de Calles y Pasajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**LISSETTE ALLAIRE SOTO**  
 ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y T.P.
- Dirección de Obras Municipales
- Interesados



  
 12 MAR. 2019  
 PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 15:00  
 FIRMA: 